

Visionaris, Sexta Edición, México 2009

Bases y Condiciones

UBS AG, compañía líder en el sector de los servicios financieros globales, considera la responsabilidad social como parte integral de su identidad y modelo de negocios, los cuales están dirigidos a la creación de un valor sostenible que contribuya al bienestar tanto de sus clientes, empleados y accionistas, así como de su comunidad.

Como muestra de su compromiso con la sociedad, UBS decidió crear **Visionaris - Reconocimiento UBS al Emprendedor Social** para apoyar el trabajo de emprendedores sociales destacados. Con esa finalidad, UBS se asoció en el año 2004 con Ashoka, organización internacional fundada en 1980 con el propósito de colaborar en la profesionalización de los emprendedores sociales alrededor del mundo. Actualmente, Ashoka trabaja en 60 países de los cinco continentes y cuenta con una red internacional de 2.000 emprendedores sociales (*fellows*).

Para UBS y Ashoka, un emprendedor social es una persona excepcional que posee la visión, creatividad y determinación de un emprendedor de negocios, pero usa estas cualidades para diseñar soluciones sistémicas para atacar problemas sociales complejos.

En 2009, podrán participar como candidatos en Visionaris los emprendedores sociales miembros de la red de Ashoka así como aquellos que no lo sean. En este último caso, sólo podrán participar los emprendedores sociales que sean nominados y que además cumplan con los criterios que definen lo que es un emprendedor social (véase abajo).

CONVOCATORIA

UBS AG y Ashoka

Convocan

- a los emprendedores sociales activos de México que sean miembros de la red de Ashoka y
- a los emprendedores sociales nominados activos en México

a presentar su candidatura a:

Visionaris

Reconocimiento UBS al Emprendedor Social

que se otorgará a aquél que en México haya creado un impacto social significativo a través de la puesta en marcha de soluciones creativas, y que haya al mismo tiempo implementado procesos de control efectivos.

Sólo los candidatos que hayan trabajado a tiempo completo en sus iniciativas al menos desde el 31 de diciembre de 2005 pueden ser nominados.

No podrán intervenir los emprendedores sociales que ya hayan participado de la selección de Ashoka y no hayan sido considerados por Ashoka como *fellows*.

Los candidatos serán evaluados sobre la base de los siguientes parámetros:

a) El candidato debe ser emprendedor social

- **Una idea nueva.** ¿Tiene el candidato una idea realmente nueva para resolver una necesidad social? ¿Se trata de una verdadera innovación que produce un cambio, o es sólo una adaptación/ajuste de cómo se realizan las cosas actualmente? ¿En qué forma es diferente a lo que otros realizan en su campo de acción? ¿Se enfrenta firmemente al escepticismo de la manera de pensar convencional?
- **Fibra ética.** ¿Es la persona totalmente honesta? ¿Usted confiaría intuitivamente en ella? (una rápida prueba intuitiva: imagine que usted está en peligro: ¿estaría totalmente cómodo de estar con esta persona?) ¿Tiene una profunda motivación y firme compromiso de servicio a los demás?
- b) **La organización social que encabeza el nominado debe tener solidez institucional y financiera, disponer de elementos de control internos eficientes, y contar con un récord probado en la generación de impacto social a través de soluciones creativas.**
- **Creatividad e impacto social.** ¿De qué manera es diferente el modelo de intervención del candidato? ¿Hasta qué punto ha logrado el emprendedor social a través de su idea atender a poblaciones o segmentos tradicionalmente desatendidos por las autoridades, sector privado y ONGs? ¿Está desarrollando el candidato a través de su modelo de intervención nuevos productos o servicios de alcance social? ¿Ha implementado el emprendedor social alianzas estratégicas con otros actores (entidades gubernamentales, ONGs, empresas del sector

privado) con el fin de diseñar respuestas creativas a problemas sociales de larga data? ¿Cuál es el impacto social del modelo de intervención?

- **Elementos de control.** ¿Se llevan a cabo en la organización procesos de control? ¿Se encuentran los procesos internos debidamente descritos? ¿Cómo son los procesos de toma de decisiones al interior de la organización? ¿Existen mecanismos establecidos que garantizan la participación del personal, consejo de dirección, voluntarios y destinatarios? ¿Ha realizado el emprendedor social alguna gestión para mejorar sus procesos esenciales durante los últimos 18 meses? ¿Está desarrollando actualmente o implementando el emprendedor social algún proyecto para incrementar la eficiencia operacional de su organización? ¿Cuenta la organización con un Consejo Directivo? ¿Qué tipo de decisiones adopta el Consejo Directivo con respecto al funcionamiento de la organización? ¿Posee la organización estados financieros auditados?
- **Dimensión económico-financiera.** ¿Dispone el emprendedor social de una estrategia económico-financiera para asegurar que su proyecto perdure a lo largo del tiempo? ¿Qué recursos requiere para cristalizar un incremento del impacto social? ¿Cuenta el emprendedor con fuentes de financiamiento seguras?
- **Potencial de aprovechamiento de Visionaris.** ¿Ayudaría el capital financiero que obtendría mediante la consecución del premio a potencializar el impacto social de la iniciativa? ¿En qué áreas sería invertido dicho dinero?

PREMIOS

Durante la ceremonia de premiación, el ganador recibirá un diploma y la cantidad de USD 25.000 o su equivalente en moneda nacional, para invertir en su organización.

Cada uno de los otros finalistas recibirá un diploma y la cantidad de USD 5.000 o su equivalente en moneda nacional, para uso relacionado a su proyecto.

A más del aporte económico, los candidatos finalistas tendrán la oportunidad de participar, previo a la entrega del premio, en un seminario sobre relación con inversores sociales y presentación de proyectos. Además, la sola participación en el evento de premiación consiste en sí una excelente oportunidad para extender la red de contactos y conocer potenciales donantes, lo cual es un aspecto no-económico del premio que también debe ser considerado.

BASES

1. Podrán aspirar a ser candidatos a **Visionaris** - Reconocimiento UBS al Emprendedor Social los emprendedores sociales residentes en México que sean *fellows* de Ashoka y los emprendedores sociales que hayan sido nominados por miembros del comité de selección de ediciones anteriores, antiguos finalistas de Visionaris, personalidades destacadas de la sociedad mexicana y entidades filantrópicas. Los candidatos nominados por estos actores deberán cumplir con los requisitos de Ashoka arriba mencionados.

No podrán participar los finalistas y los ganadores de las ediciones previas de Visionaris.

De igual manera, **no podrán participar los emprendedores sociales que ya hayan participado en la selección de Ashoka y no hayan sido considerados por Ashoka como *fellows*.**

2. Con este premio, UBS desea alentar a los actores del sector social a potenciar/multiplicar el impacto social. Por ese motivo, **Visionaris 2009** es un reconocimiento a los emprendedores sociales que estén produciendo un cambio social significativo mediante la creación de comunidades de cambio.

3. Recepción de las candidaturas

Las candidaturas deberán ser enviadas por correo electrónico (dirección aquí abajo) a más tardar el **24 de abril de 2009 a las 18:00 horas** o presentadas en papel, acompañada de la Solicitud de Candidatura debidamente llenada con toda la información que se solicita, en un documento que no exceda de 15 páginas, impreso en papel tamaño A4, en original y una copia, y en un disquete o disco compacto (CD). El documento deberá ser preparado en cualquiera de los programas de Microsoft Office: Word, PowerPoint o Excel.

Enviar la candidatura completa a:

Visionaris

Premio UBS al Emprendedor Social
Marleen van Oustrive
Tel. 5282 7739
UBS
Edificio Omega
Campos Eliseos 345-19
C.P. 11520 Ciudad de México
México

Horario de recepción: de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

o enviar la solicitud con toda la información por correo electrónico a la siguiente dirección:
Marleen.VanOustrive@ubs.com

En caso de dudas o preguntas favor contactarse con Marleen Van Oustrive al teléfono 52 55 5282 7700

Límite para la recepción de candidaturas: 24 de abril 2009

4. Los gastos de envío correrán por cuenta de quien haga la solicitud.
5. Un equipo de preselección, formado por una organización profesional independiente, realizará la primera evaluación y preselección de las aplicaciones.
6. En el caso de que se considere necesario, la organización encargada de la preselección y UBS podrán pedir información adicional al participante.
7. Un comité formado por ejecutivos de UBS realizará la preselección final de las aplicaciones. La preselección será definitiva e inapelable.
8. UBS informará vía correo electrónico o teléfono sobre sus resultados a todos los candidatos.

9. Los preseleccionados deberán asistir con la presentación de su proyecto a la ciudad de México el 17 de junio para recibir un entrenamiento adicional sobre relación con inversores sociales y presentación de proyectos, el cual será impartido por un especialista de UBS AG.
10. Los preseleccionados presentarán su proyecto al Comité Seleccionador el 18 de junio de 2009. Cada finalista dispondrá de 20 minutos para hacer su presentación. Durante las pausas y el almuerzo los preseleccionados tendrán la posibilidad de intercambiar opiniones con los miembros del Comité Seleccionador.

COMITE SELECCIONADOR

El Comité Seleccionador será designado por UBS AG y estará integrado por directivos de UBS y personas externas de reconocido prestigio.

11. El Comité Seleccionador analizará las presentaciones preseleccionadas y, mediante votación de sus miembros, elegirá al ganador y a los otros finalistas.
12. La decisión del Comité Seleccionador será definitiva e inapelable.
13. El dictamen del Comité Seleccionador será notificado el día de la Ceremonia de Premiación de Visionaris; además, los resultados se difundirán a través de distintos medios de comunicación después del evento de premiación que se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2009.
14. El ganador y los finalistas se comprometen a informar a UBS si un participante del Comité Seleccionador o un participante del evento de premiación establece comunicación directa con ellos.
15. El ganador deberá informar por escrito a UBS, a los seis y doce meses de entregado el reconocimiento, los avances y logros de su proyecto.
16. En el caso de que ninguna de las ideas o proyectos presentados cumpla con todos los requisitos establecidos, el concurso podrá ser declarado desierto.
17. Toda la documentación relativa a los proyectos y estrategias presentados quedará a disposición de los participantes durante los tres meses posteriores a la entrega del reconocimiento. UBS no se hará responsable de la documentación que no sea retirada en ese periodo.
18. El hecho de someter una candidatura a concurso implica la aceptación total de las bases y condiciones estipuladas para Visionaris - Reconocimiento UBS al Emprendedor Social.

19. UBS podrá, a su propio arbitrio y en cualquier momento, modificar las bases del presente concurso o suspenderlo temporal o definitivamente.
20. UBS se reserva el derecho de difundir en cualquier momento la información e imágenes de los participantes en los medios y formas que considere conveniente, sin que eso otorgue a los participantes derecho a compensación alguna.
21. Todas las cuestiones que puedan derivarse de Visionaris - Reconocimiento UBS al Emprendedor Social y que no estén previstas en estas bases serán resueltas por UBS AG.

PREMIACION

La premiación se llevará a cabo en la ciudad de México DF el 5 de noviembre de 2009.

TERMINOS Y CONDICIONES

- Al remitir la solicitud los candidatos confirman que han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones especificados en este documento. La decisión del Comité Seleccionador será definitiva e inapelable.
- La información suministrada será utilizada para asegurar un proceso eficiente de selección del candidato a participar en Visionaris. UBS tiene una política y un manejo privado respecto al uso de información de tipo personal.
- Nominaciones personales de emprendedores sociales que no sean *fellows* de Ashoka NO serán aceptadas.
- Un nominador no puede nominar a miembros de su familia. El nominador debe indicar si él mismo o un miembro de su familia apoya financieramente al nominado o a su organización, ocupa un cargo directivo en la organización del nominado o trabaja como voluntario en dicha organización. La falta de información conducirá a la descalificación del nominado del proceso de selección.
- El nominado debe estar domiciliado y trabajar en México.
- Las solicitudes recibidas después de la fecha de cierre –24 de abril 2009– no van a ser consideradas.